

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad El Calafate  
Provincia de Santa Cruz

EXPTE. Nro. 176/M.C./88  
SANCIONADA: 4 de Marzo de 1988.-  
Promulgada:  
Decreto Nro.  
Ordenanza Nro. 010/H.C.D./1988.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 4 DE MARZO DE 1988.- SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

Art. 1º).- FÍJASE a partir del 01 de Febrero del año Mil Novecien-  
tos Ochenta y Ocho en los importes que se detallan en l  
las planillas anexas, que forman parte integrante de la  
presente Ordenanza, correspondiente al personal escalafo  
nado dependiente de la Municipalidad El Calafate, el que  
está sujeto a las normas que rigen en la liquidación de  
la categoría.

Art. 2º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Pase al Depar-  
tamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que co-  
rresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

JUAN C. SOSA  
SR. BLOQUE JUSTICIALISTA  
a/c Secretaria General



JULIO G. GOMEZ  
PRESIDENTE  
HON. CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 010/HCD/1.988. Comuni-  
quesen, Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHÍVESE.-